

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: PERTENENCIA.
(EJECUTIVO POR HONORARIOS)
Radicado: 110014003016 2016 01133 00
Demandante: JACQUELINE GAVIRIA APONTE.
Demandado: YENNY LISBETH NIVIA DUQUE Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la auxiliar de la justicia (actuación 14), el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el proceso ejecutivo adelantado por Doris del Rocío Munar Cadena (Actuación 3 expediente digital), por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, los bienes desembargados. Ofíciense.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85312319cc65b8a5a4248ff8620441f3034133679cc52a2c1c184c848956c85b**

Documento generado en 25/11/2021 03:57:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>